



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 21 de ene. 2026
ADRIANA TENAZOA AREVALO
SECRETARÍA SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RIO Amazonas
Municipio de Belén del Puerto

514

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 021 -2026-GRL-GR

Belén, 7 de enero del 2026



Visto; el Memorando N° 029-2026-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2026, la Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GRL-GR, de fecha 02 de enero del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2024-GRL-GR, de fecha 08 de enero de 2024 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2025-GRL-GR de fecha 06 de enero de 2025, mediante las cuales el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, Designa y Ratifica la Designación, a la **CPC. CASILDA RENGIFO AREVALO**, en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística, Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**



Que, del documento del Visto se tiene que se da por concluida la DESIGNACION a la **CPC. CASILDA RENGIFO AREVALO**, **partir del 07 de enero de 2026**, en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística, Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución, por lo que de conformidad con las Normas Legales Vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;



Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION a la **CPC. CASILDA RENGIFO AREVALO**, a partir del 07 de enero de 2026, en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística, Director de Sistema Administrativo III,



FECHA: 21 ENE. 2026
ADRIANA PINAZO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 021 -2026-GRL-GR

Belén, 7 de enero del 2026



Nivel F-4, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución.

Artículo 2°.-Notificar, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y a la interesada conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge René Chávez Silvano
Gobernador Regional

